

CIRCULAR Nº 51/2021

REF: Utilización obligatoria del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (NEJ).-

Montevideo, 30 de abril de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente a fin de poner en su conocimiento que se ha puesto en funcionamiento una nueva funcionalidad en el Sistema de Comunicaciones Electrónicas (NEJ) que permite adjuntar archivos electrónicos a los oficios y que la División Recursos Humanos cuenta actualmente con acceso a dicho sistema.

Por lo expuesto, a partir del 10 de mayo de 2021:

• División Recursos Humanos recibirá a través del Sistema NEJ las comunicaciones provenientes de todos los Juzgados, la Inspección General de Registros Notariales, el Instituto Técnico Forense, la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos de Montevideo y la Dirección General de los Servicios Administrativos; a las cuales se les responderá por el mismo medio, utilizando las plantillas disponibles en dicho sistema. Se exceptúa de estas comunicaciones el envío de formularios con solicitudes de licencia, en virtud de que próximamente se pondrá en funcionamiento un sistema en línea específico para ellas.

• Deberán realizarse y responderse a través del Sistema NEJ todas las comunicaciones, incluso aquellas que cuenten con documentos electrónicos adjuntos, a cursarse entre la Dirección General de los Servicios Administrativos, los Juzgados, la Inspección General de Registros Notariales, el Instituto Técnico Forense y la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos de Montevideo. Para ello se utilizarán las plantillas disponibles en el Sistema NEJ.

Solamente en caso de no encontrarse operativo el Sistema NEJ, las comunicaciones se enviarán por correo electrónico a las casillas institucionales utilizando los formularios disponibles en el Portal Corporativo, con Firma Electrónica Avanzada (Cédula con Chip) del Jerarca de la Oficina, en los casos que corresponda.

Las solicitudes de información al Registro de Testamento por parte de los Juzgados, así como las variantes a la información ya brindada que éstos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

E: 0080000253766AFEC7FC

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

soliciten, deberán continuar ingresándose por Ventanilla Única mientras no se encuentre operativo el acceso al sistema a través del Portal Corporativo.

Las consultas por este tema serán atendidas por la Mesa de Ayuda de la Unidad de Análisis Funcional de la División Tecnología en la casilla mesafuncional@poderjudicial.gub.uy, ó por Whatsapp al 091 000 377, ó por el teléfono 1907 interno 767 opción 3.

El Manual de Usuario del Sistema NEJ y la explicación de cómo adjuntar archivos electrónicos a los oficios puede consultarse en la opción "Ayuda" del propio sistema.

En consecuencia, a partir del 10 de mayo de 2021 queda prohibida la remisión de comunicaciones por fax o correo postal entre las mencionadas oficinas, exceptuándose, por el momento, el envío de expedientes en formato papel.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

VE: 0080000253766AFEC7FC